



► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA.

“ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

15 quince de mayo de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” de Términos descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas** del día **15 quince de Mayo de 2025** dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICION DE BOTIQUIN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 veintinueve de abril del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES y CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **06 seis de Mayo del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** y conforme al procedimiento establecido en el **punto 5** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 doce de mayo del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el **punto 9** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- ARTURO GONZALEZ CABRERA
- JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el **punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **Unidad Centralizada de Compras**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el **punto 9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **Unidad Centralizada de Compras** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		ARTURO GONZALEZ CABRERA		JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		ARTURO GONZALEZ CABRERA		JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



► Adquisiciones

		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		ARTURO GONZALEZ CABRERA		JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.						
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el comprobante de domicilio no coincide con el nombre del participante de acuerdo al Anexo 5, numeral 3, inciso c) de las BASES .
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



► Adquisiciones

		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		ARTURO GONZALEZ CABRERA		JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	numeral 25 de las presentes BASES .						
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** Cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. - Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan administrativa y legalmente.

La propuesta del **PARTICIPANTE JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ** no cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos de las **BASES**, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...]</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: [...]</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a Nombre del PARTICIPANTE.</p>	NO CUMPLE, toda vez que el comprobante de domicilio presentado en su propuesta, se encuentra a nombre de una persona física, por lo tanto no coincide con el nombre del participante de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 3, inciso c) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ, del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de Las BASES.

Cuarto. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.



Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **C. Mayra Alejandra Romo Mendoza** en su carácter de **Encargada del Área de Compras de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales**, de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
	LUGAR, TIEMPO Y LOGÍSTICA DE ENTREGA	CUMPLE CON LUGAR, TIEMPO Y LOGISTICA DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LA PARTIDA 1
	GARANTÍA	CUMPLE CON LA GARANTÍA
OBSERVACIONES		SI COTIZA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y GARANTÍA DE LA PARTIDA 1

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR JORGE AGUSTIN GOMEZ LOMELI
	LUGAR, TIEMPO Y LOGÍSTICA DE ENTREGA	CUMPLE CON LUGAR, TIEMPO Y LOGISTICA DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LA PARTIDA 1



	GARANTÍA	CUMPLE CON LA GARANTÍA
	OBSERVACIONES	SI COTIZA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y GARANTÍA DE LA PARTIDA 1

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ARTURO GONZALEZ CABRERA
	LUGAR, TIEMPO Y LOGÍSTICA DE ENTREGA	CUMPLE CON LUGAR, TIEMPO Y LOGISTICA DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LA PARTIDA 1
	GARANTÍA	CUMPLE CON LA GARANTÍA
	OBSERVACIONES	SI COTIZA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y GARANTÍA DE LA PARTIDA 1

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y ARTURO GONZALEZ CABRERA** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el dictamen de



evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y ARTURO GONZALEZ CABRERA**, para la **PARTIDA 1** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrede que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES							RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
				ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA			VPPE	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA				JORGE AGUSTÍN GÓMEZ LOMELÍ
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M.	Cant.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM		
1	BOTIQUIN METÁLICO DE PARED 25 X35 X7 CM, CALIBRE 28 CON SEÑALIZACIÓN Y CON MATERIAL DE CURACIÓN INCLUIDO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONES COMUNES Y PRIMEROS AUXILIOS.	PIEZA	17	\$1,455.00	\$24,735.00	-4.30%	1.20%	\$1,437.50	\$24,437.50	-5.45%	PROPIUESTA NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE	\$1,520.43
				SUBTOTAL	\$24,735.00			SUBTOTAL	\$24,437.50			
				I.V.A.	\$3,957.60			I.V.A.	\$3,910.00			
				TOTAL	\$28,692.60			TOTAL	\$28,347.50			

*VPIM- Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de mercado.

*VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

Derivado de la evaluación económica, se determina que para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, existen dos proposiciones cuya diferencia entre sí no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, de conformidad con el siguiente orden:

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

El **PARTICIPANTE ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, manifestó que **NO** es su voluntad y el **PARTICIPANTE ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a través del **ANEXO 7** de sus proposiciones, por lo que este criterio de preferencia si resulta definitorio para adjudicar al **PARTICIPANTE ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE ROBERTO SANDOVAL SILVA**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN, PRODUCTOS DE**



MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto de \$28,692.60 (Veintiocho mil seiscientos noventa y dos 60/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

				ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M.	Cant.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	BOTIQUÍN METÁLICO DE PARED 25 X 35 X 7 CM, CALIBRE 28 CON SEÑALIZACIÓN Y CON MATERIAL DE CURACIÓN INCLUIDO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONES COMUNES Y PRIMEROS AUXILIOS.	PIEZA	17	\$1,455.00	\$24,735.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Veintiocho mil seiscientos noventa y dos 60/100 M.N. con el impuesto de valor agregado incluido.				SUBTOTAL	\$24,735.00
				I.V.A.	\$3,957.60
				TOTAL	\$28,692.60

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese que el **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, NO realizará la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrán una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las



PROPUESTAS de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, manifestó que SI es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. MAYRA ALEJANDRA ROMO MENDOZA	ENCARGADA DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15 diecisésis horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.



Cúmplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras**, con la presencia del representante del Área Requierente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requierente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	C. MAYRA ALEJANDRA ROMO MENDOZA	ENCARGADA DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES ÁREA REQUIERENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	C. EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		



► Adquisiciones

6	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		
---	------------------------	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin del Acta. -----